

Fecha de Estado: 06/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 162

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201501880

Abogados en Apelación

LUCILA RESTREPO ARANGO

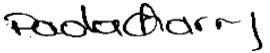
ROBERTO JARAMILLO CUARTAS

PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DEL DOCTOR ROBERTO JARAMILLO CUARTAS POR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37-1 LEY 1123/2007. SEGUNDO. MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2019 POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE TREINTA Y TRES (33) S.M.L.M.V. PARA EL AÑO 2015 AL ABOGADO ROBERTO JARAMILLO CUARTAS, AL DECLARARLO RESPONSABLE DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1 ART. 37 A TÍTULO DE CULPA Y NUMERAL 4 DEL ART. 35 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, POR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 35-4 LEY 1123/2007. MODIFICAR LA SANCIÓN IMPUESTA, EN EL SENTIDO DE IMPONERLE SANCIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE TREINTA Y TRES (33) S.M.L.M.V. PARA EL AÑO 2015.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO